



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 258-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 06 de Febrero de 2014.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 247- GOB.REG.HVCA/CR.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus Artículos 13° y 15° prescriben "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional", teniendo como atribución: a) Aprobar, Modificar o derogar las Normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional. (...)". Mientras que el Artículo 53° establece las funciones del Gobierno Regional en materia ambiental y Ordenamiento Territorial, entre otras el literal a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial en concordancia con los planes de los Gobierno Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 247-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 21 de Octubre de 2013, se aprueba la Meso zonificación Ecológica y Económica del ámbito geográfico del río Apurímac, a escala 1:100,000....";

Que, en la redacción de la antes indicada Ordenanza Regional en el considerando OCTAVO DICE: ...." Que mediante Oficio N° 206-2012-DGOT/DVMDERN/MINAM de fecha 26 de Noviembre del 2012", la Dirección General de Ordenamiento Territorial, del vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, emite Opinión favorable a la propuesta final de la Meso Zonificación Ecológica Económica del Ambiente del Valle del Río Apurímac..., por lo que existiendo un error material corresponde efectuar la modificación del referido considerando;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 258-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 06 de Febrero de 2014.*

Que, con Oficio Nº 007-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA de fecha 21 de enero de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, Oficio Nº037-2014-DGOT-DVMDERN/MINAM de fecha 14 de enero 2014, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente sustenta y recomiendan la modificación de la propuesta;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE,** el considerando Octavo de la Ordenanza Regional Nº 247-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 21 de octubre del 2013, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**CONSIDERANDO OCTAVO:**

**DICE....**"Que mediante Oficio Nº 206-2012-SGOT/DVMDERN/MINAM de fecha 26 de Noviembre del 2012, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, emite Opinión favorable a la propuesta final del Ambiente, emite Opinión favorable a la propuesta final de la Meso Zonificación Ecológica Económica del Ámbito del Valle del Rio Apurímac.

**DEBE DECIR:** "Que, mediante Oficio Nº 106-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, de fecha 13 de Mayo de 2013, La Dirección General de Ordenamiento Territorial, del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, emite Opinión Favorable a la propuesta final de la Meso Zonificación Ecológica Económica del Ambiente del Valle del Rio Apurímac".

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los seis días del mes de Febrero del dos mil catorce.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 258-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 06 de Febrero de 2014.*

YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE.  
Consejera Delegada

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los catorce días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste A. Díaz Abad*  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional